

# Algarrobo (Málaga) a mediados del siglo XVIII: Una aproximación demográfica y económica- profesional desde el Catastro de Ensenada\*

## Algarrobo (Málaga) in the mid-18th century: A demographic and economic-occupational approach from the Ensenada Cadastre

FECHA DE RECEPCIÓN: SETIEMBRE DE 2021; FECHA DE ACEPTACIÓN: NOVIEMBRE DE 2021

Milagros León Vegas <sup>a</sup>

Ángel Ignacio Aguilar Cuesta <sup>b</sup>

Alejandro Vallina Rodríguez <sup>c</sup>

### Palabras clave

Catastro de Ensenada  
Algarrobo  
Libro de cabezas de casa  
Población  
Oficios

### Resumen

El levantamiento de la Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reynos, más conocido como Catastro de Ensenada por ser su promotor don Zenón de Somodevilla y Bengoechea, I marqués de la Ensenada, dio como resultado en unas 15.000 localidades de la Corona de Castilla, más de 80.000 gruesos libros y legajos manuscritos. Dentro de estos se encuentran los denominados como Libro de cabezas de casa o de familias, los cuales son una de las mejores fuentes para estudiar la demografía y los aspectos socio-profesionales a mediados del siglo XVIII. En este caso, la conservación documental en la villa de Algarrobo nos ha permitido la reconstrucción y análisis este enclave cuya población ascendía a 865 habitantes, en hogares con una media de cuatro miembros, dedicados mayoritariamente a la agricultura, sin descuidar otras como la defensa de su línea marítima ante un siempre disputado Mediterráneo.

### Keywords

Cadastre of Ensenada  
Algarrobo  
Libro de cabezas de casa  
Population  
Professions

### Abstract

The realization of the Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reynos, better known as the Cadastre of Ensenada, impelled by don Zenón de Somodevilla y Bengoechea, I Marquis of Ensenada, for about 15.000 localities of the Crown of Castile, its results were collected in more than 80.000 thick books and manuscript files. One of those books is named Libro de cabezas de casa which are one of the best sources to study demography and socio-professional aspects in the mid-eighteenth century. In this case, the documentary of Algarrobo has allowed us to analyze this village whose population amounted to 865 inhabitants, where living in households with an average of four members, that are mostly dedicated to agriculture, without neglecting others such as the defense of its maritime line against an always disputed Mediterranean.

\* Esta investigación se enmarca en el proyecto de I+D+i PID2019-106735GB-C21 del Ministerio de Ciencia e Innovación (AEI / 10.13039/501100011033), titulado: Avanzando en el conocimiento del Catastro de Ensenada y otras fuentes catastrales: nuevas perspectivas basadas en la complementariedad, la modelización y la innovación, y en el de transferencia (FUAM 65026), financiado por la Dirección General del Catastro y la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, titulado: Nuevos métodos y enfoques para la transferencia en Ciencias sociales y Humanidades en materia catastral: del archivo a la sociedad. Una historia que merece ser contada (2019-2020), dirigido por las profesoras García Juan y Camarero Bullón. Grupo IDE-GEOHIS de la Universidad Autónoma de Madrid.

a Universidad de Málaga. C.c.: milagros@uma.es

b Universidad Internacional de Valencia. C.c.: aaguilarc@universidadviu.com

c Universidad de Salamanca. C.c.: alvallina@usal.es



\* Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-Compartir Igual 4.0 Internacional © Milagros León Vegas, © Ángel Ignacio Aguilar Cuesta, © Alejandro Vallina Rodríguez

## INTRODUCCIÓN

El real decreto de 10 de octubre de 1749, promulgado con la firma de *su Majestad* Fernando VI (1746-1759), marcaba el inicio de la *Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reynos*, más conocido como el *catastro de Ensenada*, que debía averiguarlo todo de las gentes y territorios de la Corona de Castilla (con la excepción del País Vasco, Navarra y Canarias), que es lo mismo que decir, catastrar las 15.000 poblaciones existentes en la misma. El punto decimosexto de dicha instrucción establece:

“En otro Libro deberán sentarse todas las Cabezas de Casa, explicando su Nombre, y Apellido; si es Casado, ò Viudo; número de Hijos, que hayan entrado en los 18. años; quantos de menor edad; quantas Hijas; quantos Hermanos, Oficiales, Aprendices, ò Criados, con expression de la classe que son; si Cavallero, Hidalgo, ò goce Fuero Militar, Cambista, Mercader de por mayor; si de por menor, de què especie; Artista, con distincion de Oficio, ò Jornalero, etcétera”.

El punto decimoctavo completaba al anterior, aclarando que: “Iguales Libros se formaràn, con la propia distincion, de todo lo que perteneciese, y corresponda al Estado Eclesiastico, Secular, y Regular, y Comendadores de las Ordenes”.

Esta documentación, hoy conocida como *Libros de cabezas de casa, de lo Personal o de Familias*, los primeros, y *Libros de lo real, de haciendas o de lo raíz*, siempre dobles, uno para legos y otro para eclesiásticos, forma el núcleo de la documentación local catastral. Dichos libros fueron elaborados por los equipos catastradores (audiencias), a partir de los datos incluidos de las declaraciones (*memoriales o relaciones*) de todas las personas físicas y jurídicas con bienes, rentas y cargas en cada localidad, una vez comprobada la veracidad de todo declarado.

Al frente de cada una de las audiencias se situaba a un juez subdelegado y estaba compuesta por un escribano, que levantaría acta y auto de todo lo operado, un oficial y varios escribientes, así como los peritos que en cada caso fueran necesarios. En la cumbre de la pirámide, en el nivel de la provincia, estaba el intendente del que dependían todas las audiencias. Concluidas las primeras operaciones (operaciones-piloto), en la primavera de 1751, se nombró para algunas provincias también un comisionado para temas catastrales. Ese hecho estuvo en relación con diversas razones, tales como: que fueran provincias muy grandes o complejas, la elevada edad del intendente, el retraso en las averiguaciones, etc. En tales circunstancias, la provincia quedó dividida en dos espacios solo para efectos catastrales, una bajo la dirección del intendente y la otra bajo la dependencia del comisionado. Es el caso, por ejemplo, de Burgos, Toledo, Palencia, Jaén, León, etc. Por encima de los intendentes estaba la Real Junta de Única Contribución, última responsable de la pesquisa, que “hablaba” con el rey “por mano de Ensenada” (Camarero Bullón, 2002a y 2002b).

Los resultados de las pesquisas llevadas a cabo se asentaron en más de 80.000 gruesos volúmenes y legajos manuscritos (Camarero Bullón, 2002c). Para este trabajo, de los documentos catastrales oficiales ordenados elaborar por el real decreto y su instrucción anexa, el que nos interesa es el dedicado a recoger sistemáticamente los datos de la población de todas y cada una de las localidades castellanas, el llamado *Libro de cabezas de casa*.

La legislación en cuyo marco había de realizarse la averiguación catastral establecía detalladamente cómo recoger la información, cómo agregar los datos y cómo asentarlos en los libros catastrales oficiales, lo que ha dado como resultado un conjunto documental de carácter geohistórico muy homogéneo en conjunto. A pesar de ello, factores como las características geográficas, socioeconómicas, demográficas, etc. de las localidades catastradas y las de los propios responsables catastrales, tanto locales como provinciales, harán que se introduzcan ciertos elementos de heterogeneidad. Puede, pues, afirmarse que el conjunto documental catastral conforma una fuente geohistórica de gran valor, homogénea en su conjunto, pero heterogénea en detalle (Camarero Bullón, 2021). En ese conjunto, el *Libro de cabezas de casa* es uno de los que presenta mayor heterogeneidad de detalle, como luego se verá, y ya pusiera de manifiesto Camarero Bullón en 1985.

Es, precisamente, el *Libro de cabezas de casa*, junto con los *memoriales* de los vecinos del pueblo, una de las mejores fuentes para el conocimiento de la población y sus características demográficas y socio-económicas en siglo XVIII. Sin embargo, la homogénea-heterogeneidad de esta fuente nos obliga a conocer en detalle cuáles son las principales particularidades de la misma entre las distintas intendencias y dentro de cada una de ellas pues, aunque tienen la misma información de base, varía en el nivel de detalle y especificidad de la misma; algo que es necesario conocer cuando se aborda un trabajo de estudio de población con la información que aportan y, muy especialmente si, a corto o medio plazo, se va a intentar establecer comparaciones entre unos y otros espacios estudiados.

En consecuencia, en este trabajo establecemos, tres objetivos principales, dos relacionados con la fuente en sí misma y el tercero con el conocimiento de la estructura socio-demográficas de una localidad concreta (Algarrobo), a partir de los datos contenidos en dicha documentación.

En lo relativo al conocimiento de la fuente en sí misma, como primer paso, abordamos la sistematización de las características de este documento y algunas de las diferencias inter e intraprovinciales y, como segundo, tratamos de dilucidar qué ocurrió con la documentación catastral local que quedó en las contadurías y que mayoritariamente pasó a los archivos históricos provinciales de las nuevas provincias surgidas con la reforma de Javier de Burgos en 1833; todo ello en relación a lo acaecido con la documentación malagueña, pues la localidad estudiada pertenece hoy a la provincia de Málaga y al Reino de Granada en el siglo XVIII. Así, veremos cómo algunas provincias cedieron la documentación catastral completa de las localidades que quedaron adscritas a otras provincias, otras cedieron solo una parte y otras no cedieron nada, lo que

obliga al investigador a conocer en detalle qué ha ocurrido con la documentación con la que quiere trabajar, pues lo acaecido hace que haya una importante dispersión de la documentación catastral de nivel local y, en consecuencia, que debamos acudir como investigadores a diferentes archivos dependiendo de la zona geográfica que se quiera trabajar, teniendo siempre en cuenta a qué provincia pertenecía en el siglo de las Luces dicha localidad. Sírvanos de ejemplo, la provincia de Valladolid del siglo XVIII, algunas de cuyas localidades hoy son gallegas, zamoranas o vallisoletanas o la de Burgos del momento, cuyas localidades hoy pertenecen al propio Burgos, a Palencia, a Zamora, a la Rioja o a Cantabria.

El tercer objetivo del presente trabajo, como se ha adelantado, es aproximarnos al contexto demográfico y socio-profesional del espacio algarrobeño en el Setecientos, gracias al vaciado y análisis de los *Libros de cabezas de casa* de legos y eclesiásticos de dicha villa, para poder establecer futuras comparaciones con el resto de partidos de la intendencia granadina, pues Algarrobo, hoy Málaga, pertenecía entonces al Reino de Granada, como se ha dicho *ut supra*. De esta forma, vamos desde lo general a lo particular, dentro de la fuente catastral viendo cuáles son sus posibilidades de análisis desde el punto de vista demográfico y socio-profesional, teniendo presente la heterogeneidad de la fuente.

## 1. LOS LIBROS DE CABEZAS DE CASA, DE LO PERSONAL O DE FAMILIAS DEL CATASTRO DE ENSENADA

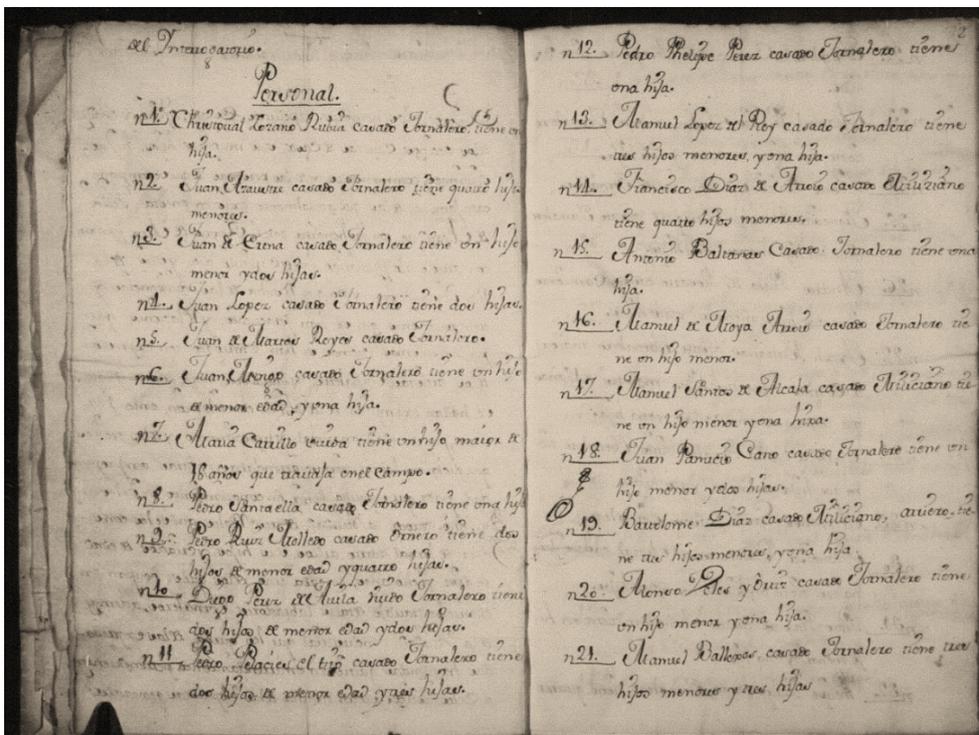
Tal y como hemos visto, los puntos decimosexto y decimoctavo de la instrucción anexa al *real decreto* de 10 de octubre de 1749 estaban dedicados a la elaboración del Libro de cabezas de casa y el asiento por separado de las familias del estado seglar y del estado eclesiástico secular, debiendo elaborar dos libros separados: uno para legos y otro para eclesiásticos. No obstante, la imprecisión de algunos detalles, junto con el factor humano en la interpretación de la norma, hizo que se den notables diferencias en los niveles de información, detalle e incluso aspectos formales entre los Libros de las distintas provincias, obligándonos a conocer con precisión cómo se estructuraron sus datos, el nivel de detalle de los mismos y el contenido específico, para poder trabajar su información de manera comparada entre las distintas provincias y entre las localidades de una misma intendencia, puesto que hay diferencias entre la información contenida en las mismas, es decir, hay que conocer las diferencias *inter* e *intra* provinciales.

Para conocer estos contrastes partiremos del decimosexto punto de la normativa. Lo primero que debía recogerse en el *Libro de cabezas de casa* es el nombre y apellidos del sujeto fiscal que encabeza el hogar. Llama poderosamente la atención que no dice nada sobre la obligatoriedad de recoger su edad, por lo que en algún caso esta no se refleja, sabiendo solo si es mayor de sesenta años o menor de dieciocho, edades límite para quedar sujeto o libre del impuesto por lo personal. Bien es cierto que lo más común con enorme diferencia es que sí se recoja su edad. Un ejemplo de los poquísimos

casos que reflejan el primer supuesto lo encontramos en Alcaudete o Jimena<sup>1</sup> (ambas localidades de la provincia de Jaén), donde los jueces subdelegados, don Francisco Javier Salazar y don Martín Lozano Ibáñez, siguieron con rigor la norma y no recogieron la edad de los sujetos fiscales dentro del *Libro de cabezas de casa* de las localidades que catastraron, a pesar de que tenían esa información, pues aparece en los memoriales presentados por los vecinos. Por el contrario, en la misma provincia, don Miguel Lorenzo de León sí consignó la edad de los cabezas de casa de Albánchez, localidad cuya catastración dirigió, en sus *Libros de cabezas de casa*<sup>2</sup>, demostrando de esta forma cómo a pesar de estar bajo las órdenes del mismo intendente, don Francisco de Varona y Rozas, marqués de Villaytre, los criterios en la elaboración de la información recogida no fueron exactamente iguales. De lo que acabamos de exponer, sacamos una primera conclusión de carácter operativo: cuando falta algún dato en el libro catastral oficial, es importante acudir a los memoriales, si se conservan, para ver si se puede ampliar y completar la información contenida en aquel, pues el proceso de elaboración de la documentación oficial llevó, en algunos casos, a agregar y/o eliminar algunos datos por considerar que no era necesario incorporar a los mismos el alto de nivel de detalle de la documentación de base.

Figura 1

**Libro de cabezas de casa de seculares del catastro de Ensenada de Alcaudete (Jaén)**



Fuente: AHPJ, leg. 7589, f. 1v

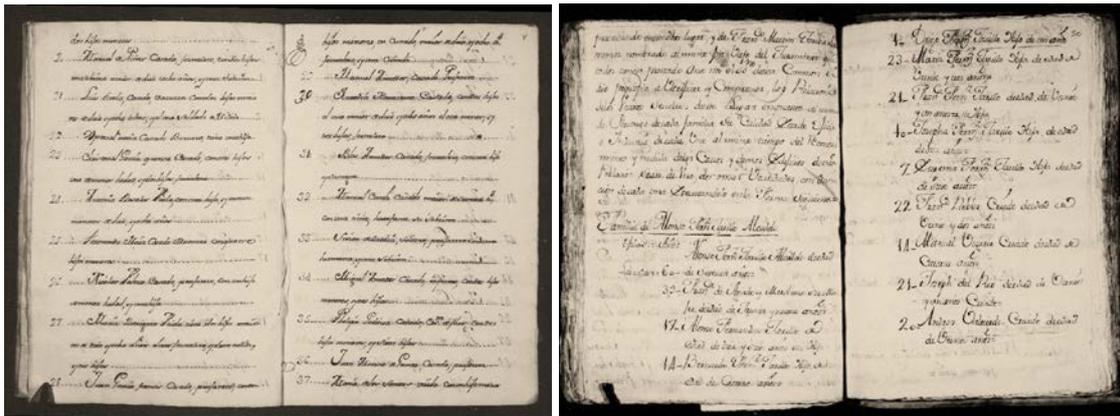
1 En la intendencia de Jaén el Libro de cabezas de casa, al igual que en la de Burgos, se denomina *Libro de lo personal*. Archivo Histórico Provincial de Jaén (AHPJ). *Libro de lo personal de legos* de Jimena, leg. 7809.

2 AHPJ. *Libro de lo personal de legos* de Albánchez, leg. 7573.

La segunda información requerida era el estado civil del cabeza de casa, señalando si el sujeto fiscal estaba casado o viudo. Nada se dice sobre las personas solteras, aunque la norma fue anotar su soltería, sobreentendido que lo que se pedía era el estado civil del mismo, lo que incluía también su condición de soltero. Lo tercero que solicitaron era conocer el *número de hijos e hijas*, dejando constancia de quienes eran mayores de 18 años y los que eran menores de edad. He aquí otro de los elementos que presenta una importante heterogeneidad. Dos ejemplos, uno por parco y otro por "excesivo". Así, en Pozo Alcón (Jaén), la información es sumamente escueta y, tanto es así que, a través de los *Libros de cabezas de casa*, únicamente puede saberse lo que se solicita: número de hijos y si estos son mayores o menores de 18 años, nada más. Por el contrario, en la documentación de Valdela casa de Tajo (Toledo entonces, Cáceres hoy) se recoge el nombre y apellidos de cada uno de los hijos, su edad y el oficio, en caso de superar los 18 años.

### Figuras 2 y 3

**Libro de cabezas de casa de seculares del catastro de Ensenada de Pozo Alcón (Jaén), a la izquierda, y de Valdela casa de Tajo (antaoño Toledo, hoy Cáceres), a la derecha**



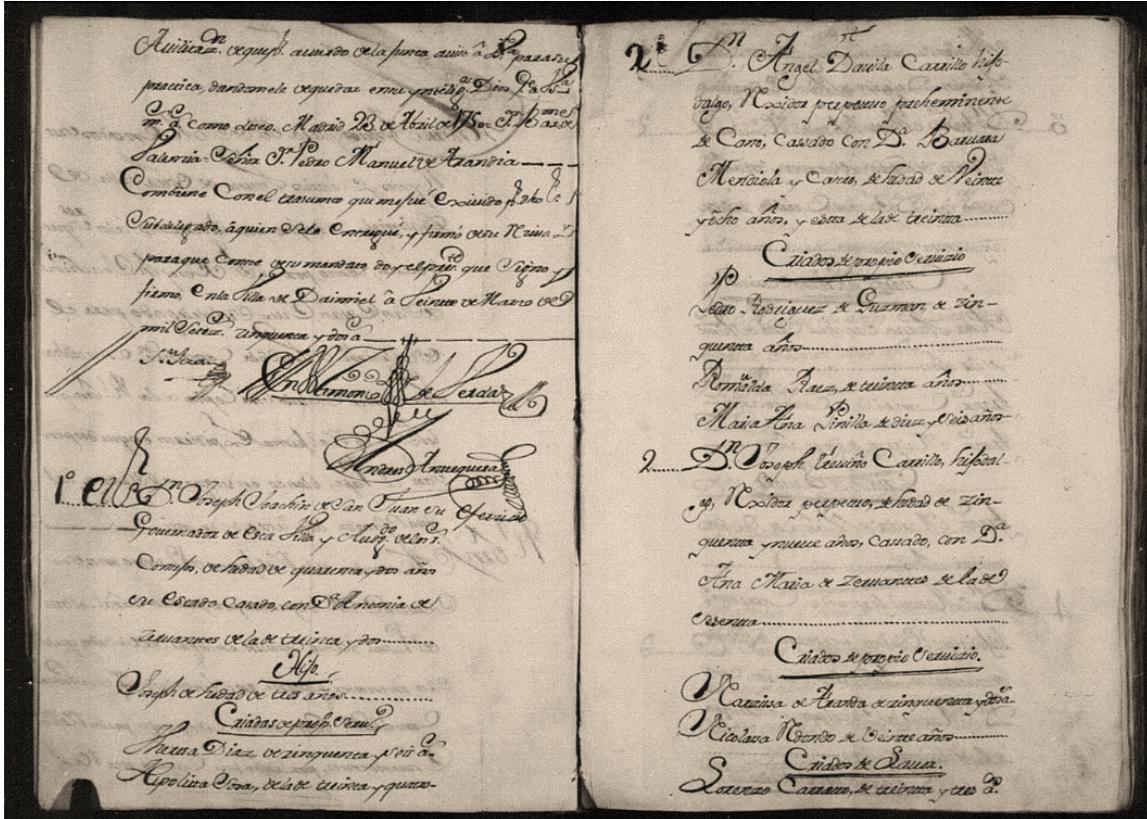
Fuente: AHPJ, leg. 7882, fº 3 y Archivo Histórico Provincial de Toledo [AHPT], leg. 1827, fº 49.

La cuarta información que se ordena incluir es el número de oficiales, aprendices o criados que vivían en el seno del hogar del cabeza de casa. En este supuesto sucede lo mismo que en el caso antecedente: hay unos lugares que solo reflejan el número y sexo de estos, mientras que otros dan el nombre, apellidos y edad. Asimismo, relacionado con los oficios, siempre se señala el del cabeza de casa.

Otra información pedida, en la que se dan diferencias de detalle, es el estado. Se ordenaba indicar si se trataba de nobles caballeros, hidalgos, o si gozaban de fuero militar, separándolos dentro del estado general o llano. Aquí se observan dos elementos: uno homogéneo, que es la utilización del "don" o "doña" antepuesto al nombre de aquellos miembros del estado *noble*, y otro heterogéneo, referente a la posición que ocupan estos dentro de los *libros de cabezas de casa*, pues, en unas localidades estos fueron situados en las primeras posiciones, mientras que, en otras, siguieron el orden previsto en función del parámetro escogido, generalmente, por letra inicial del nombre, por apellidos, por la calle en que residían, etcétera.

Figura 4

**Libro de cabezas de casa de seculares del catastro de Ensenada de Daimiel (Ciudad Real hoy, La Mancha antes)**



Fuente: Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real [AHPCR], leg. 680, sf.

Como se ha puesto de manifiesto con este puñado de ejemplos, las diferencias en el *Libro de cabezas de casa* de distintas intendencias y localidades se encuentran tanto en la cantidad y el detalle de los datos demográficos, como en los aspectos formales en la disposición de la información. Para ello, y dado que centramos nuestro trabajo en la villa de Algarrobo, otrora del Reino de Granada<sup>3</sup>, usaremos esta provincia para ver algunos de estos elementos de heterogeneidad en la documentación granadina. Lo más frecuente en los *Libros de cabezas de casa* de la mayoría de las intendencias es que las unidades vecinales estén asentadas de manera textual, separándolas con una línea que delimita el inicio de un asiento y otro, bien de manera numerada o, simplemente, dejando un espacio blanco. Sin embargo, junto a esta forma, también encontramos otra que se da en bastantes localidades del reino de Granada, de Sevilla y de Murcia, donde el *Libro de cabezas de casa* está en modo tabla, parecido a las actuales hojas de cálculo, siendo un elemento característico que da buena cuenta de las formas tan diferentes que se usaron para cumplir con el decimosexto y decimoctavo punto del real decreto.

3 Para este Reino, véanse los trabajos de: Birriel Salcedo (2019), Ruiz Álvarez (2020) y Ruiz Álvarez y Ortega Chinchilla (2021).

Figura 5

**Libro de cabezas de casa de seculares del catastro de Ensenada de Cañar (Granada)**

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Granada [AHPGr]. Leg. 188, sf.

De este modo, concluidas las pesquisas en las localidades, tal y como se indicaba en el penúltimo punto de la legislación catastral, debía *dirigirse una copia a la superioridad*, para que, en vista de todo, "*pueda su Magestad determinar lo que fuere de su Real Servicio, y concurra à que sus Vassallos experimenten los efectos de su Real benignidad*". El proceso era el siguiente, una vez acabadas las gestiones en los pueblos, la documentación resultante (*Respuestas generales, Autos y diligencias y copias de documentos probatorios, Memoriales, Libros de cabezas de casa y Libro de lo real*), se enviaba a las contadurías provinciales, oficina en la que se revisaba todo lo hecho y quedaba bajo custodia para, a partir de su información, elaborar los *Estados locales y generales*. Asimismo, los amanuenses de las mismas, debían hacer dos copias literales de las *Respuestas generales*, y una copia de las *Respuestas generales* y de los *Libros de lo real* y de *cabezas de casa*. Estos documentos serían enviados a los respectivos ayuntamientos en 1760, para que sirviera de base para la recaudación entre los vecinos del impuesto, mientras que la segunda copia de las *Respuestas generales* se envió a la *Real Junta* a Madrid. Toda la documentación original de nivel local quedaba en las contadurías, que eran las oficinas que habrían de gestionar la exacción de la única contribución en toda la intendencia cuando esta se implantara<sup>4</sup>.

La copia de las *Respuesta generales, Libro de lo real* y *Libro de los cabezas de casa*, enviada a los ayuntamientos es la que hoy en día encontramos en los archivos municipales, allá donde se ha conservado, ya que la preservación de esta documentación es

4 Los distintos niveles documentales del Catastro y el contenido de cada uno de los libros, puede verse en Camarero Bullón (2002b: 526 y ss.).

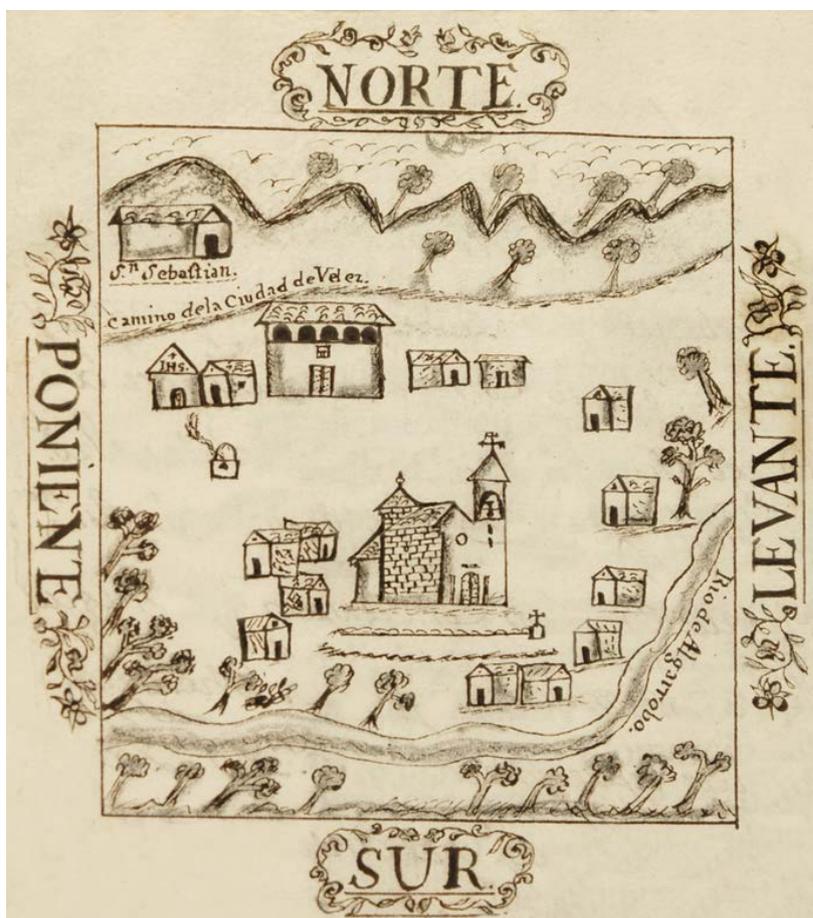
muy dispar. Por el contrario, la copia de las Respuestas enviada a la Junta a su sede, sita en el Palacio del Buen Retiro, se ha conservado en su totalidad, pues en el siglo XIX pasó al Archivo General de Simancas, se ha digitalizado y se encuentra disponible en el Portal de Archivos Españoles (PARES). Por último, los originales conservados en las contadurías han corrido distinta suerte. Lo lógico debía ser que estos documentos hubiesen acabado en los archivos históricos provinciales, como ocurre, por ejemplo, en el caso de Jaén. Sin embargo, la nueva división por provincias alteró el orden de las antiguas intendencias. Esto hizo que algunas, como Toledo, al segregarse parte de sus antiguos territorios para la creación de nuevas unidades administrativas, no cediese la documentación. Así, la documentación de todas las localidades entonces toledanas se conserva en su Archivo Histórico Provincial, al tiempo que recibió documentación de los pueblos abulenses o manchegos (ahora toledanos), incorporados a la nueva provincia. En el caso de la intendencia de Guadalajara, por ejemplo, se entregaron a Madrid los pueblos que pasaron a ser madrileños. Asimismo, hay provincias donde se ha perdido toda la documentación custodiada en sus contadurías, como es el caso de las intendencias de Extremadura, Madrid o Reino de Sevilla. Suerte distinta corrió la documentación del Reino de Granada, ya que, al dividirse el antiguo reino, *grosso modo*, en tres provincias distintas: Granada, Málaga y Almería, la documentación de las diferentes poblaciones pasó a las provincias a las que quedaron adscritas. Ahora bien, la intendencia granadina obró de forma propia en este tema. Así, mientras retuvo completa la documentación de las localidades que formaban su nueva provincia, dividió la de las poblaciones que pasaron a ser almerienses y malacitanas, de manera que conservó los *Autos y diligencias*, las *Respuestas generales* y los *Estados locales* de estas localidades —hoy custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Granada—, enviando a Málaga y Almería solo los *Libros de lo real* y *Libros de cabezas de casa*. A su vez, esta documentación ha corrido distinta suerte: mientras que en Almería se ha conservado casi toda y se custodia en su Archivo Histórico Provincial, en el caso de Málaga, ha desaparecido en su totalidad. Por ello, únicamente podemos conocer cómo eran esos documentos y la información referida a cada pueblo a partir de las copias que se enviaron a los pueblos, cuando estas se han conservado. Es por ello, que esas copias han pasado a tener una gran importancia pues, para las localidades malacitanas, los originales se han perdido. El problema, en algunos casos, es que a veces el estado de conservación de esa documentación no es todo lo bueno que sería deseable. No es el caso de Algarrobo, pues el estado su *Libro de cabezas de casa*, custodiado en el Archivo municipal, es bueno. La desaparición generalizada de este documento para los municipios malacitanos, el estado óptimo de conservación de la documentación algarroboña y el carácter inédito de la misma constituyen las razones principales para su elección en nuestra investigación.

El *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar* de Pascual Madoz (voz Algarrobo), describe la ubicación del término en la falda de una colina inmediata a Riofrío, limitando al Norte con Sayalonga, al Este con Torrox, al Oeste con Vélez Málaga y, al Sur con el mar. Salvo una pequeña vega regada por las aguas del río Algarrobo, el resto del terreno es accidentado, condicionando su exigua agricultura de regadío en torno a la corriente de agua y, la de secano, a la zona escarpada.

De hecho, en la respuesta 2ª al *Interrogatorio* de la letra A, los peritos informan de las dimensiones del término, realmente reducidas, del que dicen que, de levante a poniente, el término tendría como media legua, de norte a sur, tres cuartos de legua y que su perímetro era de unas dos leguas<sup>5</sup>. En el mismo, según se recoge en la respuesta 4ª, había tierras de regadío y secano; en las primeras, lo más común era sembrar "batatas, mayses y algunos granos de trigo", mientras que las segundas eran parte de sembradura, parte dedicadas a viñedo y, el resto, pastos de matorrales "yncultos por naturaleza". Y dibujan ese término prestando especial atención a elementos como la escarpada orografía, el río, el camino que lleva a Vélez Málaga, la iglesia, el caserío, ermitas, etcétera.

**Figura 6**

***Dibujo del término incluido en las Respuestas generales***



**Fuente:** Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPGr), CE, leg. 985.

Para mediados del siglo XVIII, época que nos ocupa, Algarrobo se sumaba a los seis municipios de señorío adscritos al partido de Vélez-Málaga, integrado este por otros

<sup>5</sup> Archivo General de Simancas (AGS), DGR, 1ª remesa, libro 277, fº 393. A pesar de lo pedido en la pregunta 3ª del interrogatorio de la letra A, los peritos algarrobeños no refieren el tiempo que tardan en caminar el perímetro del término, lo que nos hubiera dado una idea más exacta de su topografía.

catorce más de realengo. Tanto Algarrobo como Salares pertenecían al conde de Priego, título concedido por Enrique IV a don Diego Hurtado de Mendoza, casado con doña Teresa Carrillo, VI Señora de Priego (Martín Ruiz, 1985: 8)<sup>6</sup>. La extensión de ambos señoríos alcanzaba las 1.961 hectáreas, 969 de las cuales estaban ocupadas por Algarrobo (De Villalobos y Martínez Pontémuli, 1986: 1318).

Y, si el término y la adscripción de la villa es lo que venimos viendo, ¿quiénes eran sus pobladores y a qué se dedicaban a mediados de la centuria de las Luces? Para responder a estas cuestiones analizamos los datos extractados en una tabla de Excel dinámica a partir de unos filtros que responden a los datos recogidos en el propio *Libro de cabezas de casa*: sexo, papel dentro de la familia, estado civil, profesión u oficio, edad y número de miembros del hogar<sup>7</sup>. Esto último de capital importancia, no solo para conocer la composición de las familias y sus tipologías, sino también para descubrir el coeficiente de conversión de vecino en habitante en el municipio y si este coincide o se diferencia significativamente del calculado para el Reino de Granada, a partir de los datos del *Censo* y del *Vecindario de Ensenada* (Camarero Bullón y Campos, 1991 y Camarero Bullón, Aguilar Cuesta y García Juan, 2018). No obstante, previo a este análisis, se impone una breve descripción del proceso de catastración del municipio y la puesta en valor de la fuente documental derivada del mismo y empleada en este estudio.

## 2. LA OPERACIÓN DE ALGARROBO

La villa de Algarrobo fue una de las poblaciones catastradas de manera independiente al *gozar de dezmería y alcabalatorio propios* —requisito *sine qua non*, impuesto en el real decreto de 10 de octubre de 1749, para tener operación propia—; además, esta localidad se encontraba dentro del partido de Vélez-Málaga<sup>8</sup>, hoy provincia de Málaga, antaño parte del Reino o intendencia de Granada. El intendente de dicha provincia en el momento de llevar a cabo la pesquisa catastral y, por tanto, el encargado de sacar adelante la misma fue don Luis González de Torres de Navarra (1690-1781), III marqués de Campoverde, quien ostentaba también el cargo de corregidor de la ciudad de Granada desde 1744 (Camarero Bullón, 2003: 116).

Como máximo responsable de la Intendencia tuvo que desplazarse a los distintos partidos de su jurisdicción para catastrar una localidad y enseñar *in situ* a los subdelegados el modo de operar quienes, posteriormente, se pondrían al frente de las pesquisas en las distintas localidades del partido. Dentro del partido de Vélez-Málaga, la

---

6 Cuando se realiza el catastro, detentaba el título María de Belén Lauti della Rovere y Fernández de Córdoba, XVI condesa de Priego, III marquesa de Moratalla, VII marquesa de La Cata, condesa de Alaquaz, baronesa de Gaiviel y de Santacroce, Grande de España, casada con Jean Baptiste de Croy d'Havré, príncipe del Sacro Imperio.

7 Todos los datos de la población pueden consultarse en Aguilar Cuesta (2020).

8 Sobre la ciudad veleña, su producción y agricultura, véase Pezzi Cristóbal (1997 y 2003).

operación de la Puebla de Alfarate fue la escogida por Campoverde para adiestrar a los futuros "catastrenos". La evacuación del *Interrogatorio* de la letra A, que dará como resultado el documento denominado *Respuestas generales*, dio comienzo el 28 de abril de 1751. Allí se dieron cita entre otros: don Francisco Serrano de Frías, corregidor de las Cuatro villas de Málaga, don Juan Pérez de la Lastra, alcalde mayor de la ciudad de Loja, don Fulgencio de Molina, alcalde mayor de la ciudad de Alhama, y don Nicolás de Rivera, gobernador del Padul del Valle de Lecrín.

Tras concluir la operación, nuestro protagonista, don Agustín Hurtado fue el primer subdelegado en comenzar a catastrar las localidades del partido veleño, llegando el 5 de julio de 1751 a su primer destino, la villa de Benamocarra. Al ser su primera averiguación, el procedimiento habitual de catastración se vio alterado (Camarero Bullón, 2002a: 141-153) pues, tal y como se recoge en los Autos generales<sup>9</sup> de la localidad, "no a de haberse formado el edicto", es decir, con anterioridad a la llegada de la audiencia no se había promulgado el bando que avisaba a los vecinos cabezas de casa, a los habitantes y a los individuos con intereses en el término que debían entregar sus memoriales, en los que debían recoger los bienes, cargas, rentas y familiares o dependientes a su cargo. Era la primera averiguación de este subdelegado, lo que explica lo anómalo del inicio de la pesquisa en esa localidad. Por ello, cuando la audiencia se instaló en la villa, dio un plazo de seis días para que los vecinos redactasen y entregasen sus memoriales, mientras don Agustín Hurtado, junto con las autoridades del concejo y los peritos escogidos procedían a evacuar el interrogatorio de la letra A. El acto se inició el día siguiente a su llegada.

Tras operar Iznate, Canillas de Albaida y Cómpeeta, el subdelegado Hurtado se encontraba concluyendo Frigiliana y, desde allí, envió, el 24 de febrero de 1752, el aviso a las autoridades de Algarrobo para "que se forme el bando y edicto, lo hagan publicar y lo fijen en la Plaza y sitio acostumbrado"<sup>10</sup>, hecho que ocurrió al día siguiente. De esa forma, los vecinos y forasteros hacendados debían ir formando los memoriales y entregándoselos a las justicias de la villa, acortando ostensiblemente el tiempo de realización de la pesquisa. El 8 de marzo de 1752 llegó la audiencia a Algarrobo "a eso de las seis de la tarde", dando comienzo al día siguiente la evacuación del interrogatorio de la letra A, que se concluyó el día diez<sup>11</sup> y, a continuación, prosiguieron con el reconocimiento de todo lo declarado en los memoriales, dando fin a toda la operación el 5 de abril de 1752, cuando partió para Salares, no sin antes dejar por escrito que no habían entregado sus relaciones o memoriales los hacendados forasteros: Francisco Pérez (vecino de Torre del Mar), don Ignacio Romero (de Málaga), el convento y monjas de Santa Clara y don Diego de Espejo (ambos de Vélez-Málaga). Al ser reclamadas, sabemos por la información contenida en el Libro de lo real que en algún momento hicieron entrega de esta documentación, al tener cada uno de ellos su asiento en el estado

---

9 Archivo Histórico Provincial de Granada (AHPGr), Catastro de Ensenada, leg. 985, ff. 1-2.

10 AHPGr, legajo 431, ff. 1-2.

11 AGS, CE, RG, leg. 277, fº 451-452. Asimismo, sabemos que el 22 de marzo de 1752 la audiencia incorporó las adendas que quedaron "por responder" por "falta de noticias".

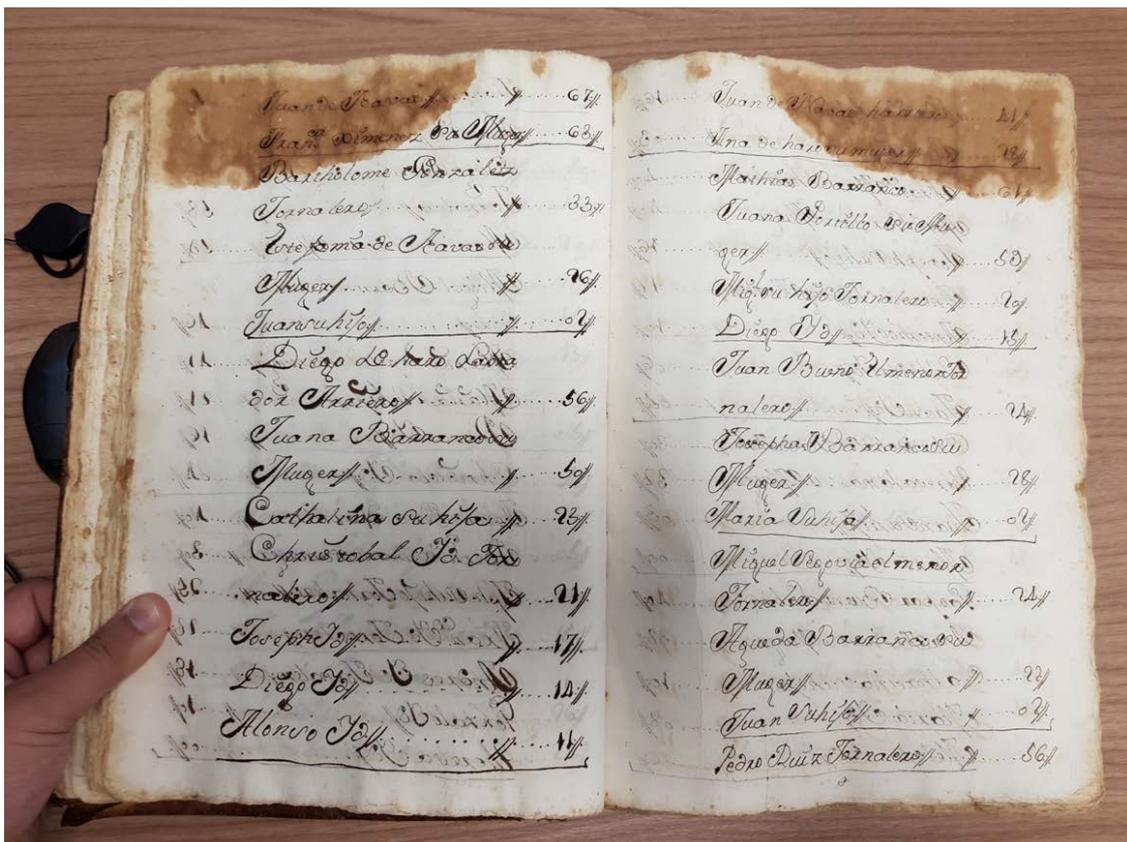
correspondiente (secular o eclesiástico).

Fruto de aquel trabajo, ha llegado hasta nosotros la copia de aquella documentación enviada al concejo algarrobeño, que contiene la *Respuestas generales* y los *Libros de cabezas de casa y de lo real* de ambos estados. Al inicio de los dos *Libros de lo real* se incluye la nota de valor de las clases de tierra del municipio. Como se ha adelantado, la información contenida en los *Libros de cabezas de casa* de legos y de eclesiásticos es la que se ha utilizado en este estudio.

Dicho documento recoge de manera textual –alejándose de las tablas, semejantes a las hojas de cálculo actuales, que podemos encontrar en otras localidades del reino granadino–, el nombre del cabeza de casa, su oficio y edad junto con los del resto de familiares o personas a su cargo dentro del hogar. Para separar, claramente, un núcleo familiar del siguiente incorporan debajo del último miembro una línea horizontal que, a veces –dada la intensidad de la tinta, las manchas de humedad y la conservación del documento–, puede llevar a errores en la lectura al traspasar la tinta el papel.

Figura 7

Doble página *Libro de cabezas de casa de seculares del catastro de Ensenada de Algarrobo*



Fuente: AHMA, sf.

### 3. DEMOGRAFÍA Y FAMILIA

El análisis de la información contenida en *Libro de cabezas de casa* o familias de Algarrobo<sup>12</sup> ofrece un cómputo total de población de 865 habitantes, integrados en 214 unidades familiares de las cuales solo una pertenecía al estamento eclesiástico, concretamente la formada por el cura de la parroquia, don Gregorio Ortiz, sus cuatro hermanas solteras y dos criados. En atención al sexo, la distribución de la población es de 456 hombres (53%) y 409 mujeres (47%). Es de señalar que esos valores son casi idénticos a los ofrecidos por esta misma documentación para Fuengirola (tabla 1).

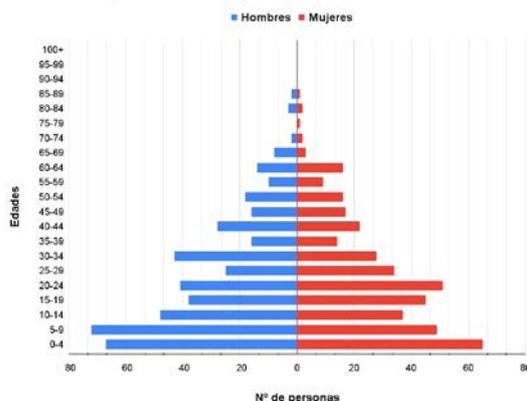
**Tabla 1**  
Población según estado y sexo de Algarrobo y de Fuengirola

Localidad	Estado	Hombres	Masculino (en %)	Mujeres	Femenino (en %)	Total
Algarrobo	Secular	455	53	409	47	864
	Eclesiástico	1	0	0	0	1
	Total	456	53	409	47	865
Fuengirola	Secular	236	52,21	211	47	447
	Eclesiástico	2	0,4	3	0,7	5
	Total	238	52,65	214	47,35	452

**Fuente:** Para Algarrobo, *Libro de cabezas de casa del catastro de Ensenada* de Algarrobo (AHMA). Para Fuengirola: Aguilar Cuesta, Vallina Rodríguez y García Juan (2019:162). Elaboración propia.

**Figura 8**  
Estructura de la población de Algarrobo por sexo y edad en 1752

Pirámide de población de Algarrobo en 1752



**Fuente:** AHMA. *Libro de cabezas de casa del catastro de Ensenada* de Algarrobo. Elaboración propia.

12 Según la respuesta 22 del interrogatorio, en la localidad había un total de 120 casas, de las cuales, algunas estaban arruinadas y una de ellas era inhabitable. AGS, CE, RG, leg. 277, fº 422. Según el *estado* de la *letra E*, el valor en renta ascendía a 7.238 rv., de los cuales, 176 rv. pertenecían a las viviendas de eclesiásticos y el resto a seculares. La digitalización de dicha documentación, conservada en el Archivo Histórico Nacional, puede consultarse a través del portal Familysearch: <https://www.familysearch.org/search/catalog/447766?availability=Family%20History%20Library>

Los seis puntos porcentuales de superioridad de población masculina sobre la femenina en el total de la población de la localidad suponen un predominio trasladable a casi todos los grupos de edad (tabla 2).

**Tabla 2**  
**Distribución por sexo y grupos de edad**

<i>Mujeres</i>	<i>Número</i>	<i>Hombres</i>	<i>Número</i>
<20	194	<20	227
20-29	84	20-29	72
30-39	42	30-39	59
40-49	39	40-49	45
50-59	25	50-59	27
60-69	19	60-69	22
70-85	6	70-85	4
Total	409		456

**Fuente:** AHMA. *Libro de cabezas de casa del catastro de Ensenada* de Algarrobo. Elaboración propia.

En relación a esto último, indicar que la edad media de la población algarrobeña era de 23,5 años y solo un 5% iguala o supera los 60 años, dato que permite afirmar que se trata de una población joven, muy similar a la de otros pueblos del Reino de Granada estudiados a partir de los datos de los *Libros de cabezas de casa*, como es el caso de Fuengirola, con una edad media de 23,25 años (Aguilar Cuesta, Vallina Rodríguez y García Juan, 2019: 163). Es curioso observar cómo las edades máximas registradas son las de dos matrimonios sin hijos: el de Pedro Ruiz, de 85 años, con Catalina Bueno, de 85, y el de Diego Recio, de 86 (e impedido), con Isabel del Olmo, de 84. Si combinamos la edad con la variable descriptiva del estado civil, las medias de edades resultan mucho más matizadas e interesantes:

**Tabla 3**  
**Población según estado civil y edad**

<i>Estado civil</i>	<i>Sexo masculino</i>	<i>Media edad</i>	<i>Moda edad</i>	<i>Sexo femenino</i>	<i>Media edad</i>	<i>Moda edad</i>
Matrimonio	173	40,7	30	173	34,99	30
Soltería	93	9,6	5	72	13,26	5
Viudedad	2	52		19	53,40	60

**Fuente:** AHMA. *Libro de cabezas de casa del catastro de Ensenada* de Algarrobo.

La tabla 3, además de mostrar la correspondencia absoluta del número de casados y de casadas, revela mayor juventud en el caso de las esposas, con una media de 34,99 años frente a los 40,7 de los maridos, aunque la edad que más se repite (moda) es de 30 años para ambos cónyuges. Diferente es el caso de la soltería, donde predominan los

93 varones ante 72 mujeres, siendo el primer grupo el más joven con 9,6 años de media, frente a los 13,26 años de las mujeres. Por último, si bien la viudedad corresponde en ambos sexos con el papel de cabeza de familia, sobresalen 19 viudas, con una edad media de 53,4 años ante los dos únicos viudos de la villa, cuyas edades son de 40 y 64 años respectivamente.

El protagonismo de las viudas como responsables de los hogares catastrados no solo se comprueba frente a sus homólogos masculinos, pues solo tres solteras aparecen como cabezas de familia. En cualquier caso, es necesario apuntar que la jefatura femenina del hogar en Algarrobo supone un 9% del total de cabezas de casa, una cifra muy alejada de las ofrecidas para otras zonas, como el Valle de Lecrín, con un 18,6 % (Birriel Salcedo, 2019: 61), la España centro-meridional, con 17,1% (García González, 2017: 29) o las poblaciones del sur de la intendencia de Granada, con un 18,50% (Maldonado Cid, 2019, 197), estando más próxima al porcentaje observado en Extremadura, con un 10,96% (Hernández Bermejo, 2020: 291). Aunque en un primer momento podría pensarse como explicación a estas diferencias la consideración del total de vecindad, habitantes e incluso en la orografía y localización de los distintos núcleos reseñados, lo cierto es que la demografía y la historia social coinciden en profundizar en el análisis de diversos elementos determinantes para estas realidades, como son las tipologías de los hogares, su tamaño y grupos de edad (tabla 4).

**Tabla 4**  
**Mujeres cabeza de familia según estado civil y edad**

<i>Mujeres cabeza familia</i>	<i>Viudas</i>	<i>Edad media</i>	<i>Media miembros hogar</i>	<i>Solteras</i>	<i>Edad media</i>	<i>Media miembros hogar</i>
22	19	53,44	3,47	3	39,33	1

**Fuente:** AHMA. *Libro de cabezas de casa del catastro de Ensenada de Algarrobo*. Elaboración propia.

Al hilo de lo apuntado, 19 viudas aparecen como cabezas de hogares, con una media de 3,47 miembros o hijos/as, frente a un solo viudo, Juan Trujillo, jornalero de 40 años y padre de 3 hijos varones de 4, 6 y 8 años. El núcleo familiar más amplio dependiente de una viuda es el de María Ríos, de 45 años de edad, con 7 hijos varones y una hija. Si esta última tenía 3 años, los varones presentan edades de 26, 18, 15, 12, 10 y 7, respectivamente, todos solteros. Este caso evidencia que la mayoría de edad no siempre suponía un abandono del hogar materno, colaborando en la economía doméstica, pues los dos mayores aparecen catalogados como jornaleros en el *Libro de cabezas de casa*.

Dos de las tres mujeres solteras cabeza de familia, María Sánchez, de 56 años, y Josefa Cívico, de 25, lo son de un hogar unipersonal: viven solas, sin parientes ni personal alguno de servicio. El tercer caso es el de Margarita Ortiz, soltera de 37 años, cuyo hogar lo forman su criada, Catalina de Gracia, de 50 años, y ella misma. En la soltería femenina registrada en el catastro de Algarrobo no se consigna la ocupación de estas mujeres, al igual que en otras localidades estudiadas a través de esta misma fuente, algo que no pasa desapercibido para la historiografía de la familia en nuestro país, siendo cada vez

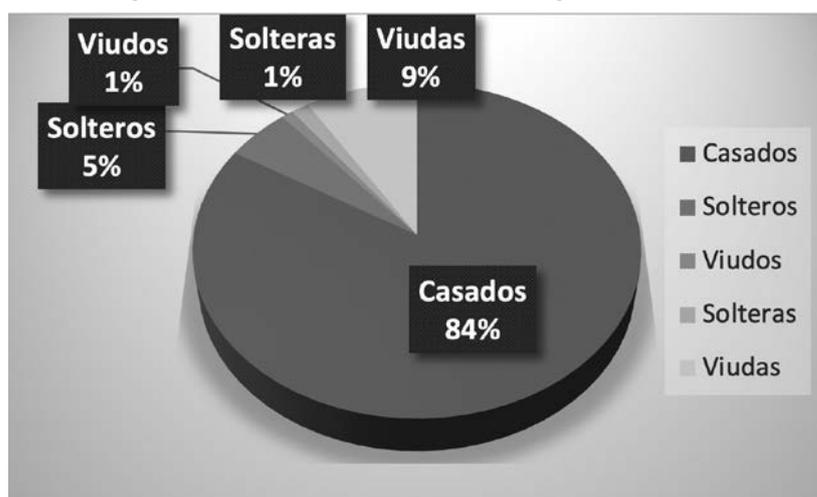
más los trabajos donde se cuestiona e interroga sobre estas mujeres solas, de quienes poco o nada conocemos (López Barahona, 2016 y Tovar Pulido, 2020). En muchos casos se pierde de vista el carácter fiscal de la fuente y las especiales características de la fiscalidad aplicada a la mujer, con caracteres propios que es necesario conocer para la correcta interpretación de los datos. Sin ser exhaustivos, decir que, en todos los casos, sería necesario conocer su patrimonio fundiario, pues podría ser su fuente de ingresos y quedaría gravado. Se hallará también información si ejerce una actividad incluida en el ramo de "lo industrial y comercial", en cuyo caso sí estaría gravada y en general aparece recogida en el catastro. Si la mujer soltera vive en el seno de una familia, lo que es seguro es que su trabajo queda subsumido en el total de la familia y gravado a través del cabeza de la misma (Camarero Bullón, Aguilar Cuesta y Sánchez Domingo, 2021).

De los tres solteros cabezas de casa sí sabemos algo más. Dejando a un lado al cura de la parroquial, tenemos a Manuel Vázquez, buhonero, de 45 años, y a José Bermúdez, jornalero, de 43, que parece viven solos. Bien es cierto que tenemos 15 varones cabeza de familia para quienes no se consigna el estado civil, aunque entre ellos detectamos siete hogares unipersonales que, casi con seguridad, podrían corresponder a solteros, dedicados a la milicia, al trabajo del campo, al molino y sastrería, cuando el oficio es consignado.

Dicho esto, resulta innegable el protagonismo de los varones casados en el encabezamiento de los 214 hogares algarrobeños, suponiendo un 84% del total, seguidos de las viudas, con un 9%, solteros 5% y viudos y solteras con 1% (gráfico 1).

**Gráfico 1**

**Distribución porcentual de las cabezas de familia por estado civil**



**Fuente:** AHMA. *Libro de los cabezas de casa del catastro de Ensenada de Algarrobo*. Elaboración propia.

Los 173 matrimonios tienen una descendencia total de 244 hijos y 192 hijas, una prole que significa el 50% del total de habitantes, mientras que los 32 familiares allegados y asistentes en los hogares extensos contabilizados suponen tan sólo un 4% de la población (tabla 5).

**Tabla 5**  
**Individuos registrados en hogares extensos**

<i>Rol familiar</i>	<i>Total</i>	<i>Rol familiar</i>	<i>Total</i>
Aprendiz	1	Nieto	4
Criada	3	Sirviente	2
Criado	4	Sobrino	5
Hermana	7	Suegra	1
Hermano	1	Suegro	1
Huérfana	1	<b>Total</b>	<b>32</b>
Nieta	1		

**Fuente:** AHMA. *Libro de los cabezas de casa del catastro de Ensenada* de Algarrobo. Elaboración propia.

De la tabla número 5 destacamos a las siete hermanas y a las cinco sobrinas, representando estas mujeres una ligera mayoría en hogares extensos respecto al resto de individuos agregados, haciendo pensar en su vulnerabilidad y, por tanto, su necesaria integración. No obstante, todos los miembros colaterales vinculados al titular del hogar reciben cobijo y ayuda de la unidad familiar, la cual, a su vez, también se ve beneficiada del aporte de aquellos.

En el Algarrobo de mediados del siglo XVIII la media de progenie por matrimonio es de 2,5 hijos, mientras el promedio de miembros por unidad familiar es de 4 individuos, un valor igual al del Reino de Granada y algo superior al 3,8 de la Corona de Castilla, (Camarero Bullón y Campos, 1991: CIV-CV) y al 3,94 registrado para Andalucía (García González y Maldonado Cid, 2019: 147-148). Estos datos ponen de relieve la supremacía de la familia nuclear sobre la familia extensa, reforzando las reflexiones historiográficas recientes, en las que se cuestiona la tradicional visión estereotipada para el Antiguo Régimen de hogares de gran tamaño, en los que convivirían gran cantidad de hijos y parentela, tanto ascendente como descendiente y política, del cabeza de familia (García González, 2011: 189). Por otra parte, confirmamos las afirmaciones recogidas en estudios demográficos especializados y la puesta en valor de la combinación del *Vecindario* (1759) y el *Censo de Ensenada* (1756) como un instrumento de cálculo muy valioso y sin precedentes para estimar el siempre debatido coeficiente de conversión vecino/habitante (Camarero Bullón, Aguilar Cuesta y García Juan, 2021: 44). Para los trabajos locales, que han de ir validando los datos globales de la Corona, son clave los estudios locales realizados a partir de las *Respuestas generales* y, sobre todo, a partir de los *Libros de cabezas de casa* allá donde se han conservado, pues proporcionan para cada localidad las unidades familiares y su composición, al recoger siempre el número de miembros y la relación de los mismos con el cabeza de familia (Rodríguez Domenech y Rodríguez Espinosa, 2016: 167-168). En efecto, los 213 vecinos de Algarrobo se traducen en los 865 habitantes del Catastro, mostrando, según hemos apuntado, un coeficiente de 4. Así, la distribución de familias, atendiendo al número de personas integrantes, reflejan precisamente una mayoría de hogares de 3 y 4 miembros, según puede apreciarse en la tabla 6.

**Tabla 6**  
**Cómputo de familias según el número de personas que integran el hogar**

<i>Número de miembros por hogar</i>	<i>Número de familias</i>
1	15
2	34
3	47
4	45
5	28
6	16
7	16
8	9
9	3
10	1

Fuente: AHMA. *Libro de cabezas de casa del Catastro de Ensenada* de Algarrobo. Elaboración propia.

No obstante, como indica García González (2017: 61), la coincidencia entre espacio-tiempo que define al hogar en el Antiguo Régimen es muy frágil. Queda, pues, por estudiar la trayectoria residencial para descubrir itinerarios de vida y comportamientos sociales complejos y solo así tener un conocimiento más certero del hogar como unidad dinámica y motor económico-social de la Edad Moderna.

#### 4. ESTRUCTURA ECONÓMICA-PROFESIONAL

Desglosar los oficios consignados en el *Libro de cabezas de casa* de Algarrobo requiere una consideración previa sobre la localización espacial del término y el potencial económico del mismo. En este sentido, debemos tener presente que la vid siempre había sido un cultivo tradicional en los territorios del Reino de Granada, aunque será en el siglo XVIII cuando su producción experimente un auge importante, alentada por la demanda internacional del vino y la pasa, siendo el puerto de Málaga uno de los principales puntos de exportación (Villas Tinoco, 1995) y la costa malagueña y comarcas limítrofes las nuevas zonas de roturación y siembra, en detrimento del cereal (Gámez Amian, 1983). En la Axarquía y la costa oriental, donde la orografía es más accidentada y, prácticamente, siempre sobre tierras de secano, la vid llega a representar el 80% del terrazgo. Así, en la pregunta número nueve de las *Respuestas generales* del Catastro se indica que Algarrobo contaba, en secano, con 500 obradas de viñedo, frente a solo 80 de sembradura, lo que supone un 86% de la superficie de secano del término. Se trata de un terrazgo no excesivamente fértil, que proporcionaba otros frutos enumerados en la pregunta once, parte de ellos cultivados en el espacio de regadío: trigo, cebada, maíz, batata, pasa, limones, almendras y aceite, además de vid<sup>13</sup>.

13 La distribución del terrazgo era la siguiente: 1.000 marjales de regadío; 80 obradas de sembradura de secano, de las cuales, 10 eran de primera calidad, 10 de segunda y 60 de tercera, y 500 de viñedo, 100 de primera, 200 de segunda y 200 de tercera calidad (AGS, DGR, 1ª remesa, libro 277, fº 411r y ss.).

Esto explica que los oficios relacionados con la agricultura, tanto jornalero como labrador, supongan un 68% de la actividad económica de la población algarrobeña. Aunque a veces la documentación generada por el Catastro de Ensenada es tildada de foto fija, de una exhaustiva información para un momento muy concreto, sin duda es capaz de evidenciar realidades amplias, como la dificultad de sobrevivir solo con la producción de la tierra y la necesidad de compaginar con otra actividad para asegurar los ingresos necesarios para el sustento de la unidad familiar. De ahí que veamos a tres labradores ejerciendo de arriero, notario y panadero, respectivamente. Sin dejar el sector primario, y por la ubicación costera del término, destacan dos barqueros, aunque las *Respuestas generales* nos indican que eran tres, si bien uno de ellos contaba con una embarcación muy deteriorada y de poco uso.

Tras la actividad agraria, y como complemento a la misma, destaca el comercio, representado por 19 arrieros que declararon una utilidad de 19.437 rv. en la *letra E*, y a quienes es fácil imaginar transportando en sus mulas los frutos de la agricultura, especialmente pasa y limón, al tiempo que proveían de otros productos de consumo a sus convecinos. Por otra parte, si en los entornos urbanos abundaban las servidumbres domésticas, los artesanos, estudiantes y demás profesiones liberales (Pérez Moreda y Reher, 2003: 128), en el ámbito rural, como es Algarrobo, escasean, aunque no faltan, testimonios de actividades como la de armonero (abastecedor de jabón), buhonero, carpintero, estanquero, panadero, notario o sangrador.

Otro dato interesante, esta vez referido al sector secundario, es comprobar la pervivencia de la estructura gremial, incluso en núcleos de población pequeños, donde la producción manufacturera, lejos de estar destinada a la venta extensa, atiende casi al autoabastecimiento. Un maestro albañil, un cordonero, dos maestros molineros<sup>14</sup> y un zapatero satisfacen la demanda de estos servicios entre el vecindario, desde el conocimiento de sus oficios para los cuales fueron examinados. El maestro zapatero, además, Bernardo Galeoto, de 34 años, casado y con un hijo de 7 años y una hija de 8, tiene en su casa a Juan Sánchez, soltero, de 19 años, como aprendiz. Asimismo, cabe destacar al oficial de sastré Miguel Ortiz, o los otros cuatro oficiales molineros, todos ellos cabezas de casa, salvo Pedro Palma Barranco, de 22 años, quien ejerce bajo la tutela de su padre y maestro, Juan Palma Barranco, de 48 años, integrados ambos en una misma familia de ocho miembros.

De la tabla número 7, también subrayar la presencia de milicia. Un teniente y tres milicianos cumplían con la obligación de la defensa de la costa ante los frecuentes ataques de piratas berberiscos. Algarrobo poseía desde el siglo XVI una estructura de torre vigía, la Torre Ladeada, a la que se suma en 1755 la Torre Derecha, diseñada por

---

14 Estos son Francisco García de 58 años y Juan Palma Barranco antedicho. Además, en la villa hay cuatro molinos harineros de agua: uno es propiedad por mitad de las monjas carmelitas de Vélez y de Juan Antonio de Palma, vecino de la misma; otro, de don Alonso Carrión, vecino de Vélez; un tercero, de don Juan de Guzmán "vezino que fue de la ciudad de Alhama" y el cuarto, situado en el pago de las Umbrías, cuyo caz estaba arruinado y, por tanto, fuera de uso, pertenecía a Joseph Sánchez García, vecino de la villa, al que no se considera valor alguno (AGS, DGR, 1ª remesa, leg. 277, fº 417 y ss).

el ingeniero Juan Zahoras, con capacidad para albergar ocho soldados de infantería, cuatro de caballería y dos de artillería<sup>15</sup>.

**Tabla 7**  
**Oficios declarados en Algarrobo**

<i>Oficio</i>	<i>Total</i>	<i>Oficio</i>	<i>Total</i>
Armonero	1	Maestro albañil	1
Arriero	19	Maestro cordonero	1
Barquero	2	Maestro de molino	2
Buhonero	1	Maestro zapatero	1
Carpintero	1	Marinero matriculado	3
Criada	2	Miliciano	3
Cura Beneficiado	1	Miliciano y arriero	2
Desconocido	1	Oficial de molino	4
Estanquero	1	Oficial de sastre	1
Estudiante	1	Oficial de zapatero	1
Impedido	2	Panadero	3
Jornalero	96	Sacristán lego	1
Jornalero y arriero	1	Sangrador	1
Jubilado	8	Sirviente	2
Labrador	18	Soldado miliciano y oficial cordonero	1
Labrador y arriero	1	Teniente de milicia	1
Labrador y notario	1	Vacío o sin especificar	14
Labrador y panadero	1		

**Fuente:** AHMA. *Libro de los cabezas de casa del catastro de Ensenada de Algarrobo*. Elaboración propia.

Por contra, poco podemos decir de los oficios desempeñados por mujeres, salvo verificar la existencia de dos criadas. El aporte femenino a la economía familiar queda silenciado en las fuentes, especialmente en poblaciones agrícolas, aunque existen cada vez más estudios interesados en conocer el perfil de las mujeres trabajadoras en el siglo XVIII, más allá del servicio doméstico, dedicadas, sobre todo, a la artesanía textil (Garrido-González, 2016: 144). Algunos estudios han puesto también de manifiesto la importancia de la actividad femenina en la explotación agraria familiar, muy especialmente cuando el cabeza de familia permanece temporadas más o menos largas fuera de la villa, algo muy característico de profesionales del transporte (arriería y carretería),

<sup>15</sup> *Las torres almenaras del litoral malagueño*, Diputación de Málaga. Recurso en línea: <https://www.malaga.es/base/descargas/home.asp?cod=284241>

trashumancia ganadera, pesca, etc., hasta el punto de que, en algunos lugares, esos cabezas de familia se declaran, por ejemplo, como arrieros y "labradores por mano de su mujer", de "una criada", de "una hija", etc. Es más que probable que en las familias de los 19 arrieros de la localidad y de los tres pescadores, las mujeres y los hijos menores fueran pieza clave en el trabajo de las haciendas familiares, como se ha constatado para otros lugares, pues así lo mencionan los declarantes en sus memoriales. Como no contamos con los de Algarrobo, no podemos afirmar taxativamente nuestra hipótesis, si bien, por extrapolación entendemos que es muy factible que así fuera (Camarero Bullón, Aguilar Cuesta y Sánchez Domingo, 2021: 1.968 y ss).

En muchos casos, el oficio no se consigna, algo que puede deberse a un error de anotación por parte del funcionario o a la falta de desempeño de actividad alguna, pues en las *Respuestas generales* (pregunta 36) se indica la presencia de 50 pobres de solemnidad. En la desocupación resulta llamativo el apunte de ocho varones jubilados con una media de edad de 67,5 años, así como de dos cabezas de familia impedidos, uno de ellos Juan Portillo, quien tiene la fortuna de contar con un hijo de 19 años, jornalero, pilar económico de esta unidad familiar de un total de cuatro individuos. Sin duda, durante el Antiguo Régimen, la progenie fue una garantía para el mantenimiento económico de los hogares, ya fueran detentados por varones casados, por viudos o viudas, en una época en la que la mera subsistencia era el reto diario.

## CONCLUSIÓN

Vista pues la complejidad que presenta la fuente catastral y la homogénea heterogeneidad de la misma, y en concreto en el *Libro de cabezas de casa*, se hace necesario compilar aquellos datos analizados en este estudio capaces de perfilar la población algarrobeña de mediados del siglo XVIII, desde el punto de vista de efectivos humanos, media de edades, tamaño de los hogares y jefatura de los mismos, así como la confirmación del coeficiente multiplicador de vecino/habitante derivado del estudio de los datos incluidos en el Libro de cabezas de casa y la actividad productiva de su población.

Nuestro estudio se centra en un término de señorío de la costa malagueña, incluido en el Reino de Granada y perteneciente al partido de Vélez Málaga, con 865 habitantes, integrados en 214 unidades familiares. El 84% del total de estos hogares estaba regentado por varones casados, el 9% por viudas, el 5% por solteros y solo un 2% por viudos y solteras. El promedio de miembros por unidad familiar resultante es de 4 individuos, un valor idéntico al de reino nazarí y superior a los 3,94 registrados para Andalucía y al 3,8 para la Corona de Castilla.

Por otra parte, la media de prole por matrimonio es de 2,5 hijos, habiendo encontrado tan solo un hogar de 10 miembros y dos con 9 personas, uno de ellos a cargo de una viuda con ocho hijos, dos de los cuales, los mayores, ejercen como jornaleros y sus-

tentadores económicos de la casa. Estos datos vienen a confirmar la importancia de la familia en el Antiguo Régimen como unidad productiva y de subsistencia, así como a desmontar la idea de familias nucleares excesivamente amplias, cuando suelen ser minoritarias. Incluso las familias extensas (con parientes cercanos y sirvientes) son solo testimoniales en Algarrobo, pues suponen un 4% del total del vecindario.

En cuanto a la edad media de la población algarrobeña, se sitúa en 23,5 años, destacando la diferencia dentro del matrimonio con 34,9 años de promedio para las esposas frente a los 40,7 de los maridos.

Una población joven dedicada, fundamentalmente, a las tareas agrícolas, en especial al cultivo de la vid, que ocupaba la mayor parte de un terrazgo de secano, muy limitado por lo accidentado de la orografía y la proximidad al mar. Aunque escasos, no faltan testimonios de una estructura gremial y un sector terciario, donde sobresale el comercio a través de la arriería, capaz de conectar a Algarrobo y sus habitantes con las zonas próximas.

Los datos aportados en este trabajo forman parte de una investigación más amplia, en la cual la documentación catastral de los términos incluidos en la actual provincia malagueña está siendo vaciada y analizada para obtener una imagen más amplia y establecer comparaciones más esclarecedoras de la realidad demográfica y económica de la Málaga del siglo XVIII.

## **AGRADECIMIENTOS**

Los autores agradecen a las personas evaluadoras sus observaciones que han permitido mejorar la calidad del texto.

## **CÓDIGO ORCID**

Milagros León Vegas: 0000-0001-5899-9169.

Ángel Ignacio Aguilar Cuesta: 0000-0003-3240-0810.

Alejandro Vallina Rodríguez: 0000-0001-7855-4263.

## **CONFLICTO DE INTERESES**

Los autores declaran no tener conflictos de intereses respecto a este artículo.

## PROPIEDAD DE LOS DATOS

Los datos contenidos en este trabajo pueden solicitarse a los/as autores.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR CUESTA, Ángel Ignacio (2020): *Base de datos del Catastro de Ensenada*, <https://www.aguilarcuesta.com/catastro-de-ensenada/base-de-datos>.
- AGUILAR CUESTA, Ángel Ignacio; VALLINA RODRÍGUEZ, Alejandro y GARCÍA JUAN, Laura (2019): "Fuengirola a través del Catastro de Ensenada", en MARTÍN RUIZ, Juan Antonio (ed.), *De suela Fuengirola. Arqueología y patrimonio*, Cádiz, Ayuntamiento de Fuengirola y Editorial La Serranía, pp. 151-187.
- ARROYO ILERA, Fernando (1993): *Daimiel 1752: según las respuestas generales del catastro de Ensenada*, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Ediciones Tabapress (Grupo Tabacalera), colección Alcabala del Viento.
- BIRRIEL SALCEDO, Margarita M<sup>a</sup> (2019): "Elas gobiernan la casa: Jefaturas de hogar femeninas en el Valle de Lecrín (s. XVIII)", *Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 31, pp. 57-82.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (1985): "El Catastro de Ensenada como fuente demográfica: la documentación de nivel local", *Estudios Geográficos*, 178-179, pp. 137-158.
- \_\_\_ (2001): *Madrid y su provincia en el Catastro de Ensenada*, Madrid, Ediciones del Umbral.
- \_\_\_ (2002a): "Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756", en DURÁN BOO, Ignacio y CAMARERO BULLÓN, Concepción (coords.), *Magna averiguación disca para alivios de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos: 1749-1756*, Madrid, Ministerio de Hacienda, Centro de Publicaciones y Documentación, pp. 113-388.
- \_\_\_ (2002b): "Averiguarlo todo de todos: el Catastro de Ensenada", *Estudios Geográficos*, 248-239, pp. 493-531.
- \_\_\_ (2002c): "El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos", *CT Catastro*, 46, pp. 61-88 (español), pp. 141-153 (inglés). Edición bilingüe.
- \_\_\_ (2003): "Unidades territoriales catastrales y disputas en el Catastro de Ensenada (1750-1754)", *CT Catastro*, 48, pp. 113-154.
- \_\_\_ (2021): "El Catastro de Ensenada: una documentación homogénea en conjunto, heterogénea en detalle", en LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel y RILOVA PÉREZ, Isaac. (coords.), *Del pasado al futuro: una colaboración permanente*, Burgos, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes e Institución Fernán González, pp. 93-115.

CAMARERO BULLÓN, Concepción; AGUILAR CUESTA, Ángel Ignacio y GARCÍA JUAN, Laura (2018): "El vecindario y el censo de Ensenada: el final de una época y el inicio de otra en los recuentos poblacionales", *CT Catastro*, 93, pp. 33-63.

CAMARERO BULLÓN, Concepción, AGUILAR CUESTA, Ángel Ignacio y SÁNCHEZ DOMINGO, Rafael (2021): "La fiscalidad sobre el trabajo femenino en el Catastro de Ensenada (1749-1756)", en BORREGUERO BELTRÁN, Cristina et al. (coords.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*. Burgos, Universidad de Burgos, pp. 1.959-1.977.

CAMARERO BULLÓN, Concepción y CAMPOS, Jesús (int.) (1991): *El Vecindario de Ensenada, 1759*, Madrid, Centro de Gestión Catastro y Cooperación Tributaria y Tabapress, Col. Alcabala del Viento, serie alfabética, B, tomo I.

CARASA SOTO, Pedro (int.) (1993): *Censo de Ensenada, 1756*, Madrid, Centro de Gestión Catastro y Cooperación Tributaria y Tabapress, Col. Alcabala del Viento, serie alfabética, C.

DE VILLALOBOS Y MARTÍNEZ-PONTRÉMULI, M<sup>a</sup> Luisa (1986): "Señoríos de la provincia de Málaga (siglos XV-XVIII). Datos para un estudio territorial de régimen señorial español", *En la España Medieval*, 9, pp. 1299-1333.

GÁMEZ AMIÁN, Aurora (1983): *La economía de Málaga en el siglo XVIII*, Málaga, Maracena.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (2011): "Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos", en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y BESTARD COMAS, Joan (coords.), *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, pp. 159-254.

\_\_\_\_ (2017): "Casas, itinerarios, trayectorias. Espacializar la Historia Social en el Antiguo Régimen", en AAVV, *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, Zaragoza, Instituto Fernando El Católico, pp. 45-64.

\_\_\_\_ (2017): "Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mudo rural en la España interior del Antiguo Régimen", *Revista de Historiografía*, 26, pp. 19-46.

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco y MALDONADO CID, Daniel (2019): "Bajo el mismo techo. Los hogares en Andalucía a finales del Antiguo Régimen", *Chronica Nova*, 45, pp. 131-163.

GARRIDO-GOZÁLEZ, Luis (2016): "La tasa de actividad femenina en el siglo XVIII en dos municipios andaluces: Laujar de Andarax (Almería) y Úbeda (Jaén)", *Investigaciones de Historia Económica*, 12, pp. 144-153.

HERNÁNDEZ BERMEJO, M<sup>a</sup> Ángeles (2020): "Viudas extremeñas en la Edad Moderna: familia, recursos y prácticas de solidaridad", en GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (eds.), *Familias, experiencias de cambio y movilidad social en España (siglos XVI-XIX)*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- LÓPEZ BARAHONA, Victoria (2016): *Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII*, Madrid, Asociación Cultural y Científica Iberoamericana.
- MADOZ, Pascual (1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Tomo II, Madrid, Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.
- MALDONADO CID, Daniel (2019): "Mujeres al frente del hogar. Familia y desigualdades en el sur de la Intendencia de Granada a fines del Antiguo Régimen", *Baética*, 39, pp. 189-218.
- MARTÍN RUIZ, José M<sup>a</sup> (1985): "El Señorío de Algarrobo (1568-1576)", *Jábega*, 50, pp. 7-10.
- PÉREZ MOREDA, Vicente y REHER, David (2003): "Hacia una definición de la demografía urbana: España en 1787", *Revista de Demografía Histórica*, XXI, 1, pp. 113-140.
- PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (1997): "Producción y rendimientos agrarios en Vélez-Málaga según el catastro", *Baética. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 2, 19, pp. 149-160.
- \_\_\_\_ (2003): *Pasa y limón para los países del norte: economía y fiscalidad en Vélez-Málaga en el siglo XVIII*, Málaga, Universidad de Málaga.
- RECIO RUIZ, Ángel (1991): *Historia de Algarrobo: desde sus orígenes hasta la época Medieval*, Algarrobo, Ayuntamiento y Diputación Provincial.
- RODRÍGUEZ DOMENECH, M<sup>a</sup> de los Ángeles y RODRÍGUEZ ESPINOSA, Eduardo (2016): "La demografía del partido del Campo de Calatrava en el Catastro de Ensenada. Villamayor de Calatrava", *Revista de Demografía Histórica*, XXXIV, 1, pp. 151-190.
- RODRÍGUEZ ESPINOSA, Eduardo y RODRÍGUEZ DOMENECH, M<sup>a</sup> de los Ángeles (2021): *El catastro de Ensenada nuevos planteamientos en el proceso de elaboración del censo de 1756: La Mancha*, Valencia, Tirant Lo Blanch.
- RUIZ ÁLVAREZ, Raúl (2020): "Las hospederías en el litoral del reino de Granada: Los mesones de Motril en el Catastro de Ensenada", *Baética* 39, pp. 251-283.
- RUIZ ÁLVAREZ, Raúl y ORTEGA CHINCHILLA, M<sup>a</sup> José (2021): "Granada y Almería en el Catastro de Ensenada. Un recorrido por la historiografía", *Revista de historiografía*, 35, pp. 79-110.
- TOVAR PULIDO, Raquel (2020): "Mujeres solteras e independientes en la España del siglo XVIII: rentas familiares y gestión patrimonial en el mediodía peninsular", *Revista de Demografía Histórica*, XXXVIII, I, pp. 147-174.
- VILLAS TINOCO, Siro (1995): *Málaga, 1753 según las respuestas generales del catastro de Ensenada*, Madrid, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Tabapress, Col. Alcabala del Viento.